



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N° 1024

OVALLE,

15 DIC: 2008

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; la Res. Exta N° 1.015 de 14.12.09 de la Gobernación Provincial de Limarí, que cancela la orden de compra N° 1343-33-SE09, relativa a la Adjudicación de la Adquisición N° 1343-42-L109, por incompatibilidad de la programación de trabajo de la empresa Editorial e Impresora Atacama Ltda. con los requerimientos de plazo de la Gobernación y,

CONSIDERANDO :

Que el imprevisto que hizo necesaria la cancelación de la Orden de Compra referida en los vistos, hace necesario disponer, en forma urgente, el servicio de impresión de 1.800 cuartillas Informativas del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, para ser publicadas en un diario de tiraje provincial,

RESUELVO :

- 1.- AUTORIZASE EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición del servicio de impresión a color de 1.800 cuartillas informativas de la Estrategia nacional de Seguridad Pública, fundado en la verificación de la causal del **artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886, refrendado por el artículo 8 letra c) de la misma ley.**
- 2.- CONSIGNESE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN,** en el Sistema de Información, de acuerdo a la forma que Chile Compra tenga dispuesto al efecto.
- 3.- SOLICITENSE TRES COTIZACIONES,** a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el servicio ya definidos en cantidad y calidad a solicitar de acuerdo a lo consignado en esta misma Resolución Exenta

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL

3.- SOLICITASE TRES COTIZACIONES, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer los insumos ya definidos en cantidad y calidad a solicitar de acuerdo a lo consignado en esta misma Resolución Exenta

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



**MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI**



**IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**